



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**58****MADRID NÚMERO 48**

## EDICTO

Doña María Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 668 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 668 de 2011, seguidos por falta de desobediencia, por denuncia de los policías municipales con carnés profesionales números 5763.0, 7280.1, 7254.0, 9742.1, 7231.0 y 7463.9, contra don Fernando Nemerys Soler Sainz, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Fernando Nemerys Soler Sainz, como autor responsable de una falta de desobediencia leve a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multas no satisfechas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Nemerys Soler Sainz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/4.393/12)